



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 22 de abril de 2014

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1232/2013	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(6ª Pub)	4
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(6ª Pub)	4
Exp. 1471/2013	Declaración de Ausencia	Mario Alberto Silva Zabala	(6ª Pub)	5
Exp. 1508/2013	Declaración de Ausencia	Eduardo Luis Martínez Ortíz	(6ª Pub)	5
Exp. 1527/2013	Declaración de Ausencia	Sergio Salvador Arechiaga Arredondo	(6ª Pub)	6
Exp. 1616/2013	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frías	(6ª Pub)	7
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(6ª Pub)	7
Exp. 70/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Zertuche Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 71/2014	Sucesorio Intestamentario	Clara Aleyda Dávila Ontiveros	(2ª Pub)	8
Exp. 86/2014	Sucesorio Intestamentario	Miriam Edith Ruiz Limón	(2ª Pub)	8
Exp. 88/2014	Sucesorio Intestamentario	Sara Monsiváis Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 97/2014	Sucesorio Intestamentario	Oscar Gerardo Martínez Amezcu	(2ª Pub)	8
Exp. 104/2014	Sucesorio Testamentario	Josué Joshimar Morales Esquivel	(2ª Pub)	9
Exp. 115/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Velázquez Ornelas	(2ª Pub)	9
Exp. 821/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Silva Ríos	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Roberto Rodríguez Salazar	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elizabeth Reyes Romero	(2ª Pub)	10
Exp. 576/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1723/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 844/2013	Usucapión	Pedro Flores Arenas	(1ª Pub)	11
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ovalle Siller	(1ª Pub)	11
Exp. 156/2014	Sucesorio Intestamentario	María Sánchez Viuda de Renovato	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Alicia Cerna Gutiérrez	(1ª Pub)	12

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Homero García Solís	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 247/2014	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Moreno Castellanos	(2ª Pub)	12
Exp. 288/2014	Sucesorio Testamentario	José Ernesto Barajas Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Montemayor Treviño	(2ª Pub)	13
Exp. 363/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Garza Guerrero	(2ª Pub)	13
Exp. 366/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmina Rivera Garza	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús María López Garza	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rivera Romo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Esquivel Rivera	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Noemí Sanmiguel Sandoval	(2ª Pub)	15
Exp. 1021/2010	Ordinario Civil	Enrique García de la Fuente	(2ª Pub)	15
Exp. 990/2013	Hipotecario Civil	María Cecilia Blackaller Rosas	(1ª Pub)	16
Exp. 1082/2013	Ejecutivo Mercantil	Adriana Garza Rivas	(1ª Pub)	16
Exp. 108/2014	Sucesorio Intestamentario	Martín Molina Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 109/2014	Sucesorio Testamentario	Refugio Mario Arredondo de la Cruz	(1ª Pub)	17
Exp. 344/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gudiño Arellano	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedina Vázquez Alvarado	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José María Garza Campos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Idalia Medina Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Liliana Guadalupe Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 87/2014	Adquisición por Prescripción	Elpidio Ramos Martínez	(3ª Pub)	19
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rodolfo de Leon Romo	(3ª Pub)	19
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Aida Rangel Fernández	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristy Yolanda López García	(2ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Mueblihogar Moderno de Sabinas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Servicios Administrativos Fuentes, S.C.	(1ª Pub)	21
Exp. 187/2014	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Gutiérrez Garza	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Rodríguez Ovalle	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Vázquez Romero	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Leija Castro	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Hernández Guzmán	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Edit Guerrero Flores	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Sierra Berain	(2ª Pub)	23
Exp. 35/2013	Rectificación de Acta	María Alicia Samaniego Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 72/2013	Rectificación de Acta	Manuel Hernández Reyna	(1ª Pub)	24
Exp. 155/2013	Rectificación de Acta	Elisa Niño Corpus	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 775/2013	Declaración de Ausencia	Carlos Manuel García Villegas	(6ª Pub)	24
Exp. 56/2014	Sucesorio Testamentario	Armando Chávez González	(2ª Pub)	25
Exp. 61/2014	Sucesorio Testamentario	Agustina Pérez Pargas	(2ª Pub)	25
Exp. 72/2014	Sucesorio Testamentario	Eduardo Ignacio Ortuño Gurza	(2ª Pub)	25
Exp. 103/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Miranda Prieto	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Jiménez Romero	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilia Torres Espinoza	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Gómez Moreno	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Hilda Casillas Valdés	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Leonarda Vargas Uribe	(2ª Pub)	27
Exp. 247/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1032/2013	Ejecutivo Mercantil	Export-Import Bank Of The United States	(3ª Pub)	28
Exp. 90/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina de la Garza Paez	(1ª Pub)	28
Exp. 104/2014	Sucesorio Intestamentario	Angélica Patricia Flores Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 121/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Almazán de Escott	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Javier Cardona Reza	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Ángel Ramírez Ibarra	(1ª Pub)	29
Exp. 994/2011	Prescripción Adquisitiva	Juan Antonio Villalpando Olivares	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 211/2013	Declaración de Ausencia	José Manuel López Chairez	(6ª Pub)	30

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 745/2013	Declaración de Ausencia	Ismael Pecina Ruiz	(6ª Pub)	31
Exp. 794/2013	Otorgamiento y Firma de Escritura	Carlos Ramírez Navarro	(1ª Pub)	31
Exp. 168/2014	Rectificación de Acta	María Graciela Torres López	(1ª Pub)	31

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013

(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	290.050.137,37	PASIVO CIRCULANTE	29.646.021,55
Efectivo y Equivalentes	260.510.702,01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	897.062,83
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	260.510.702,01	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Serv por pagar a CP - Proveedores	513.642,09
		Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - Proveedores	383.420,74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26.174.636,37	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	2.947.743,58
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	26.172.531,39	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	1.749.243,57
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	2.104,98	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	1.198.500,01
Almacenes	3.364.798,99	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	25.801.215,14
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3.364.798,99	ISR	521.780,88
		RETENCION MULTAS - CONTRATISTAS	94.398,12
		RETENCION MULTAS FINANZAS- CONTRATISTAS	13.524,02
		ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	11.030,23
		ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	22.301,98
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	25.138.179,91
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	9.995.221,22
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	15.142.958,69
ACTIVO NO CIRCULANTE	419.913.175,40	PASIVO NO CIRCULANTE	5.207.699,23
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	413.237.180,43	ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	4.352.128,56
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA	400.672.679,24	Provisiones a largo Plazo	855.570,67
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	12.564.501,19	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	855.570,67
Bienes Muebles	6.675.994,97	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5.725.430,24
Muebles de Oficina y Estantería	1.062.517,75	Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.780.498,19	Donaciones de Capital	5.725.430,24
Automóviles y Camiones	3.717.596,15	Patrimonio Generado	669.384.161,75
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	115.382,88	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	351.561.482,21
		Resultados de Ejercicios Anteriores	317.822.679,54
TOTAL DE ACTIVOS	709.963.312,77	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	709.963.312,77

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Pesos)

INGRESOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	109.631.876,80
Intereses FAM Básico 2009	35.290,99
Intereses FAM Básico 2010	19.416,25
Intereses FAM Básico 2011	125.656,74
Intereses FAM Básico 2012	1.153.356,71
Remesas e Intereses FAM Básico 2013	115.084.135,12
Intereses FAM Superior 2011	136.527,02
Intereses FAM Superior 2012	1.794.520,09
Remesas e Intereses FAM Superior 2013	91.466.101,03
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	1.762,65
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	19.252,50
Remesa e Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	2.446.166,93

Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	89,223.94	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	158,752.72	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	19,552.91	
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera (Construcción Techumbre)	1,542,278.53	
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	634,708.00	
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	3,414,617.98	
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	8,370,352.93	
Remesa e Intereses Diagnóstico/Escuela Digna	791,154.29	
Remesa e Intereses Restauración Educación Primaria Coahuila	301,865.19	
Remesa e Intereses FOPEDEP Acuña	604,099.72	
Remesa e Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas	303,940.76	
Remesa e Intereses FOPEDEP Matamoros	301,266.46	
Remesa e Intereses FOPEDEP Monclova	1,008,247.76	
Remesa e Intereses FOPEDEP Nava	504,053.09	
Remesa e Intereses FOPEDEP Ocampo	502,825.67	
Remesa e Intereses FOPEDEP Parras	503,505.86	
Remesa e Intereses FOPEDEP Piedras Negras	1,204,266.51	
Remesa e Intereses FOPEDEP Ramos Arizpe	604,387.64	
Remesa e Intereses FOPEDEP Sabinas	502,153.57	
Remesa e Intereses FOPEDEP Saltillo	9,468,998.79	
Remesa e Intereses FOPEDEP Torreón	4,892,698.05	
Remesa e Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas	501,149.54	
Remesa e Intereses FOPEDEP San Pedro	1,313,147.60	
Remesa e Intereses FOPEDEP Viesca	249,909.30	
Secretaría de Finanzas (Fletes)	552,934.24	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	18,238,960.00	378,493,113,88
Otros Ingresos		
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	204,011.74	
Otros Ingresos Varios	325,448.20	529,459,94
TOTAL DE INGRESOS		379,022,573,82
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales (Anexo 1)	14,931,191.38	
Materiales y Suministros (Anexo 2)	714,311.58	
Servicios Generales (Anexo 3)	6,370,296.51	
Pérdidas por Participación Patrimonial	5,445,292.14	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		27,461,091,61
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		351,561,482,21

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Comparecieron los CC. FRANCISCO PECINA GARCÍA y LORENZO ALVAREZ GONZALEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LOS CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, dentro de los autos del expediente **1232/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil se ordenó citar a los CC. ELSA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalos de QUINCEN DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plaza de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1284/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

En consecuencia, téngase al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta...= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1471/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S"

Saltillo, Coahuila., a 30 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1508/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por EDUARDO LUIS MARTÍNEZ ORTÍZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

[...]Prevéngase al C. EDUARDO LUIS MARTINEZ ORTIZ en su carácter de administrador y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1527/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su su hijo SERGIO SALVADOR ARECHIAGA ARREDONDO, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE a los promoventes a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. ELVIRA GALINDO BLANCO, RUBEN ARECHIGA ALANIS y JUANA MARIA ARECHIGA ALANIS, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requierase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Finalmente, como lo solicitan los ocurante gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V., con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que en el término de tres días informe a este Juzgado sobre el contrato de plan nextel a nombre del C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO que tenia contratado ante dicha empresa haciendo del conocimiento a dicho Representante legal sobre la apertura de la demanda por declaración de ausencia del mencionado SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO apercibido dicho Representante legal que en caso de no dar cumplimiento a la prevención ordenada, se aplicará en su contra una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. Téngase por autorizados a los CC. LICS. MIGUEL TORRES SALAS, para oír y recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe..."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1616/2013** relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. JUANA MARÍA FRIAS MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Hijo el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 13 de noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **70/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALFONSO ZERTUCHE HERRERA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **71/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GERARDO GUADALUPE RUIZ BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CLARA ALEYDA DÀVILA ONTIVEROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **86/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALEJANDRO RUIZ BERLANGA, denunciado por MIRIAM EDITH y ALEJANDRO JAVIER de apellidos RUIZ LIMÓN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **88/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENSESLAO GÁMEZ GARZA, denunciado por Sara Monsiváis Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos a las nueve horas con treinta minutos del día jueves ocho de mayo de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 20 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **97/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO VELAZQUEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es OSCAR GERARDO MARTÍNEZ AMEZCUA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **104/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ELENA MORALES BANDA, promovido por JOSÚE JOSHIMAR MORALES ESQUIVEL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **115/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIA ORNELAS ÁLVAREZ y ROMÁN VELÁZQUEZ SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SALVADOR, TOMÁS, ISIDRO, MIGUEL, MARÍA BERTHA, JOSÉ AURELIANO y MA. JOSEFINA de apellidos VELÁZQUEZ ORNELAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **821/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SILVA RIOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SALAZAR y la señora MARIA GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ en fecha 25 del mes de Marzo del año 2014, en su carácter de presunto Heredero el primero, y la última en su carácter de Albacea Testamentario y Cónyuge Supérstite, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que fue otorgado por el señor FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ; exhibiéndome la partida de defunción del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 109 de fecha 17 de Marzo de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Público número 27, de Saltillo, Coahuila, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que está instituido como Heredero, así como la designación del Albacea Testamentario; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 25 de Abril de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES SEÑORA ROSA ELIZABETH REYES ROMERO Y SU HIJA LA SEÑORITA LORENA ALEJANDRA ORTIZ REYES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR DOCTOR JOSE HUMBERTO ORTIZ MATA, SOLICITARON CON FECHA (25) VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DOCTOR JOSE HUMBERTO ORTIZ MATA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LAS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DIVORCIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDERAS, PROPONIENDO A LA SEÑORA ROSA ELIZABETH REYES ROMERO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL CEPEDA SUR NÚMERO (833) OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **576/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Carlos Ramos López; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en: Casa habitación marcada con el número 152 de la calle Santa Eva, edificada sobre lote 1, casa 9, manzana 16 del Fraccionamiento Santa Cristina de esta ciudad, con superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 metros con calle Santa Eva; al sur 6.00 metros con casa 38; al oriente 14.00 metros con casa 10 y al poniente 14.00 metros con casa 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 193242, libro 1933, sección I de fecha quince de octubre de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, se les hace saber a los interesados que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes nueve de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate respectiva.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Marzo del 2014

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 4 Y 22 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1723/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de ENRIQUE VALDÉS COVARRUBIAS, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 536 de la calle Privada Cedros, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana número 34 del fraccionamiento Privadas La Torre, de ésta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros y colinda con lote número cuarenta y dos de la manzana treinta y uno; al sur mide 07.00 metros y colinda con Privada Cedros; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número seis de la manzana treinta y cuatro y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número cuatro de la manzana treinta y cuatro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 139241, libro 1393, sección I, de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

Dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

4 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, radicado bajo el expediente **844/2013** promovido por PEDRO FLORES ARENAS, en contra de la persona moral denominada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P. y otra, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **102/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JUANA SILLER PULIDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCA PILAR, JOSÉ EMILIO y RICARDO DAVID todos ellos de apellidos OVALLE SILLER. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

22 ABR Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **156/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RENOVATO GARZA, denunciado por MARÍA SÁNCHEZ VIUDA DE RENOVATO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los

periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Abril de 2014
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí ALICIA CERNA GUTIERREZ, MAYRA ZARUR SANCHEZ Y MARIA DE LA LUZ CERNA GUTIERREZ, en su carácter de herederas, la última también legataria y albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ALEJANDRINA GUTIERREZ GUTIERREZ.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2014.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 68
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron HOMERO GARCIA SOLIS, BERNANDO JOSE GARIA SOLIS Y EL SEÑOR GILBERTO FEDERICO RECIO CABELLO en representación de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SOLIS, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor HOMERO GARCIA RAMOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 68
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **247/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO MORENO CASTELLANOS Y ESPERANZA BIELMA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GREGORIO MORENO CASTELLANOS Y ESPERANZA BIELMA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **288/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ, quien falleció el día 20 de agosto de 2009 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 13 de marzo de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 1 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **319/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MONTEMAYOR TREVIÑO, así como que falleció en Monclova, Coahuila el 27 de Febrero de 2014.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Marzo de 2014

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de marzo del presente año, se presentó el señor ADRIÁN GARZA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de la señora ROSA CARMEN GARZA MORALES, quien falleció el día (14) catorce de enero de (2012) dos mil doce, en el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **363/2014**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ROSA CARMEN GARZA MORALES, son ADRIÁN GARZA GUERRERO, ADRIÁN, KARINA Y ROCÍO BERENICE de apellidos GARZA GARZA, en su calidad esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **366/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ROSA CARMINA RIVERA GARZA y otros.”

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Jueves trece de Marzo del año dos mil catorce, comparecieron ante mí, JESUS MARIA LÓPEZ GARZA, JESUS ROGELIO LÓPEZ CORONADO y CAROLINA LÓPEZ CORONADO, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LETICIA CORONADO MONTES y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Octubre del año dos mil trece, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. CAROLINA LÓPEZ CORONADO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle 5 de mayo colonia Roma, Frontera, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron la señora MARIA MAGDALENA RIVERA ROMO por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores MIGUEL ANGEL, MARISOL y LEOPOLDO, todos de apellidos ESQUIVEL RIVERA, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor LEOPOLDO ESQUIVEL CONTRERAS, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (27) veintisiete de Noviembre del año (2013) dos mil trece, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (05) cinco del mes de Marzo del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus LEOPOLDO ESQUIVEL CONTRERAS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA MAGDALENA RIVERA ROMO, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Constitución numero (306) trescientos seis, Fraccionamiento San Andrés, San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 12 de Marzo del 2014.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: los señores MIGUEL ANGEL, MARISOL y LEOPOLDO todos de apellidos ESQUIVEL RIVERA, por sus propios derechos, en su carácter de nietos legítimos y presuntos herederos por stirpe; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de sus finados abuelos, los referidos señor ROSENDO ESQUIVEL CHARLES y la señora MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS ALONSO, quienes fallecieron, el primero de ellos en San Buenaventura, Coahuila, el día (02) dos de Mayo del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, la segunda en San Buenaventura, Coahuila, el día (28) veintiocho de Diciembre del año (2003) dos mil tres. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (05) cinco de Marzo del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que les sobreviven a los De Cujus ROSENDO ESQUIVEL CHARLES y MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS ALONSO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARISOL ESQUIVEL RIVERA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Iturbide, numero (242) doscientos cuarenta y dos, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 12 de Marzo del 2014.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 22(veintidós) del mes de Marzo del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, y los señores SANDRA MAYELA, JORGE ARTURO Y ERIKA JULIANA, todos de apellidos ALBA SANMIGUEL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL ALBA LEYVA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor GABRIEL ALBA LEYVA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 497(cuatrocientos noventa y siete), de la calle Naranjo, de la colonia Del Rio, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 17(diecisiete) del mes de Mayo de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo del 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Por auto de fecha (21) veintiuno de marzo de dos mil catorce, dictado en el expediente número **1021/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS MANUEL TORRES VARGAS, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

un lote de terreno y finca urbana ubicada en la calle Antonio de Barcarcel 1517 del Fraccionamiento Colinas de Santiago, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; con un superficie de 112.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide ocho metros y colinda con lote 40; al Sur mide ocho metros y colinda con calle Antonio Barcarcel; al Oriente mide catorce metros y colinda con lote 08; y al Poniente mide catorce metros y colinda con Lote 10, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 33843, Libro 339, Sección Primera, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, a nombre del ciudadano Jesús Manuel Torres Vargas, en la cantidad de \$136,200.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$136,200.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que el bien en ejecución podrá ser revisado en calle Antonio de Barcarcel 1517 del Fraccionamiento Colinas de Santiago, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.

d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.

e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número **990/2013**, relativo al juicio Hipotecario Civil, Promovido por la Licenciada MARIA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de LEANDRO MARTINEZ VALDES, en contra de PATRICIA ESTER ENRIQUEZ NUÑEZ, ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, JOSE ANTONIO VALDES ENRIQUEZ, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, se dictó un auto de fecha uno de Abril del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a uno de abril del dos mil catorce, Por recibido el escrito de cuenta y siendo que se ignora el domicilio de los demandados ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, publicándose éstos edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndosele saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 01 de Abril del 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MAF TRANSFORMADOS DE ACERO Y TROQUELADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (25) veinticinco del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1082/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ADRIANA GARZA RIVAS, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A DE C.V. en contra de USTEDE, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

La Licenciada ADRIANA GARZA RIVAS, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A DE C.V., mediante escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- A).- El pago de la cantidad de \$273,245.21 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 17.00% y moratorios de 17.00% vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora hasta la total solución del adeudo.
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Se ordena fijar además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de la cantidad reclamada, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado. 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **108/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MOLINA REYES y GUADALUPE ARIAS SANCHEZ quienes fallecieron el primero el día 13 de septiembre de 2000 y la segunda el día 7 de diciembre de 2002.

Monclova, Coah., a 28 de enero de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **109/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Refugio Mario Arredondo De La Cruz, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 23 de Julio del 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Marzo del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **344/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GUDIÑO ARELLANO, quien falleció el 8 de Septiembre de 1995.

Monclova, Coah., a 27 de Marzo del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ABR Y 9 MAY



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ DE LOS SANTOS MATA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. SRA. ENEDINA VÁZQUEZ ALVARADO, JUAN GILBERTO, NORMA, JOSÉ GUADALUPE, JULIÁN, ANGELICA MARÍA, ARNULFO y SILVIA YUDITH, todos de apellidos DE LOS SANTOS VÁZQUEZ; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN GILBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 26 de Octubre del año 2013.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 15 de Enero del 2014, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARÍA ENRIQUETA VILLARREAL CANTÚ, quien falleció el 17 de Diciembre del 2013, a solicitud de su cónyuge JOSÉ MARÍA GARZA CAMPOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de Febrero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2014 COMPARECIERON ANTE MI LA C. IRMA IDALIA MEDINA SANCHEZ Y LOS C.C. GERARDO, RAMIRO, RODOLFO, ABISAI, EDUARDO, IDALIA, IRMA, LETICIA, GABRIEL, OSVALDO Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEDINA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO GARCIA BALLESTEROS, ACAECIDO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO ZOCALOY SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2014 COMPARECIERON ANTE MI LA C. LILIANA GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SANCHEZ TIJERINA, ACAECIDO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION

CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ORIGINALES DELAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO ZOCALO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ELPIDIO RAMOS MARTINEZ, Expediente Número **87/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Terreno urbano ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la calle Sabinas número 1 de la Colonia Comercial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 38.05 metros y colinda con calle Sabinas y lote baldío; al sur mide 38.58 metros y colinda con arroyo del Seis; al oriente mide 34.39 metros y colinda con Familia Zapata y al poniente mide 29.77 metros y colinda con lote baldío, con una superficie total de 912.13 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas de la Registro Público de esta ciudad y de Catastro Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

25 MAR 4 Y 22 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA. NOTARIO PUBLICO No. 12, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Publica Numero Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 121-3 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. RODOLFO DE LEON ROMO y opta y solicita tramitar ante él, suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VIA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA convocado a todos los que se consideren con derecho respecto de: "Lote de terreno y finca sobre el mismo construida ubicado en la Calle Ramos Arizpe número 248 de la Colonia Zaragoza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 14.20 metros y colinda con Propiedad del señor Hilario Mata; Al Sur mide 14.20 metros y colinda con Calle Ramos Arizpe; Al Oriente mide 30.40 metros y colinda con la promitente compradora Josefina Morales Hernández; Al poniente mide 30.40 metros y colinda con Callejón", para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la información testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 12 de Febrero del 2014.

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

(RÚBRICA)

25 MAR - 4 Y 22 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **137/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA FERNÁNDEZ JARAMILLO, denunciado por ALEJANDRINA AIDA RANGEL FERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Marzo de 2014.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5 SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CRISTY YOLANDA LÓPEZ GARCÍA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JUAN ANTONIO PORTALES DE HOYOS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS.
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



CONTPAQ i	MUEBLIHOGAR MODERNO DE SABINAS S.A. DEC.V.	Hoja: 1
-----------	--	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013		Fecha: 25/Nov/2013	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	3488.9	PROVEEDORES	226558.28
CLIENTES	390632.97	ACREEDORES DIVERSOS	999863
IMPUESTOS POR RECUPERAR	90592.95	IMPUESTOS POR PAGAR	37442.87
INVENTARIOS	57615.11		
PAGOS ANTICIPADOS	31968.91	Total CIRCULANTE	1263864.15
DEUDORES DIVERSOS	7700		
		FIJO	
Total CIRCULANTE	581998.84	Total FIJO	0.00
FIJO			
EDIFICIOS	459951.62	SUMA DEL PASIVO	1263864.15
MUEBLES Y ENSERES	1083.25		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.37	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	2712.61		
		CAPITAL CONTABLE	
Total FIJO	463747.85	CAPITAL SOCIAL FIJO	3000
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-218711.46
DIFERIDO		Total CAPITAL CONTABLE	-215711.46
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-2406
		SUMA DEL CAPITAL	-218117.46
SUMA DEL ACTIVO	1045746.69	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1045746.69

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014

LIQUIDADADOR

HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ
(RÚBRICA) 22 ABR-9 Y 23 MAY



CONTPAQ i	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUENTES S.C.	Hoja: 1
-----------	--	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013		Fecha: 25/Nov/2013	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	-869.34	PROVEEDORES	82274.04
CLIENTES	332428	ACREEDORES DIVERSOS	649109.9
IMPUESTOS POR RECUPERAR	14110.38	IMPUESTOS POR PAGAR	21925.19
PAGOS ANTICIPADOS	3695		
		Total CIRCULANTE	753309.13
Total CIRCULANTE	349364.04		
		SUMA DEL PASIVO	753309.13
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO			
		CAPITAL SOCIAL FIJO	265412.25
EQUIPO DE TRANSPORTE	390994.32	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	228718.52
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-349407.39
Total FIJO	390994.32		
		Total CAPITAL CONTABLE	144723.38
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-157674.15
		SUMA DEL CAPITAL	-12950.77
SUMA DEL ACTIVO	740358.36	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	740358.36

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014

LIQUIDADORES

HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ **EVANGELINA FUENTES CADENA** **VERONICA GONZALEZ ELIZONDO**
(RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Mat4ria Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE Número **187/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO, denunciado por BLANCA ESTELA GUTIÉRREZ GARZA VIUDA DE GARCÍA, BLANCA CECILIA GUTIÉRREZ y LUIS ELIZARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora DIANA RODRIGUEZ OVALLE, con domicilio en la Calle Seis numero 800, en el Sector Aeropuerto de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de hija, a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDI-CIAL a bienes de los señores DOLORES OVALLE BRIONES y JUAN JOSE RODRIGUEZ GUAJARDO, quienes fallecieron el primero el día 11 de Marzo de 2008 y el segundo el día 10 de Abril de 2008, en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora

DIANA RODRIGUEZ OVALLE, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO, con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Avenida H. Colegio Militar número 1404, en la Colonia Las Fuentes de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores KARLA ILEANA y PEDRO ANTONIO de Apellidos FLORES VAZQUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor PEDRO FLORES ESCAMILLA, quien falleció el día 08 de Abril de 2008, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor GUADALUPE LEIJA CASTRO, con domicilio Conocido en el Ejido San Isidro, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su hermano el señor LUIS ALBERTO LEIJA CASTRO, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores GENARO LEIJA MORUA y CLARA CASTRO FLORES, quienes fallecieron el día 21 de Julio de 2013 y 18 de Julio de 2012, ambos en la Ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos Americanos a donde habían sido llevados para su atención medica, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GUADALUPE LEIJA CASTRO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Marzo de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MA. DE JESUS HERNANDEZ GUZMAN, con domicilio en la Calle José Ramírez Mijares numero 810, en la Colonia Ejido Piedras Negras de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos JUAN, JOSE y GERARDO de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN GOMEZ GRIMALDO, quien falleció el día 5 de Septiembre de 2011, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. DE JESUS HERNANDEZ GUZMAN, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Marzo de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora NORMA EDIT GUERRERO FLORES, con domicilio en la Calle Durango numero 929 en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos los señores GRACIELA, MARIA ARCELIA y HILDA GUADALUPE de apellidos GUERRERO FLORES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores GORGONIO GUERRERO GUERRERO y MARIA DE JESUS FLORES CRUZ, quienes fallecieron el día 23 de Enero de 1973 y 03 de Enero de 1977, ambos en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora NORMA EDIT GUERRERO FLORES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ORALIA SIERRA BERAIN, con domicilio en Avenida Riva Palacio numero 803 en la Colonia Centro de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su calidad de hermana, heredera, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ELVA SIERRA BERAIN, quienes fallecieron el día 21 de Febrero de 2012, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas Estados Unidos Americanos, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ORALIA SIERRA BERAIN, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.**EXPEDIENTE NÚMERO 35/2013**

En el expediente número **35/2013**, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA ALICIA SAMANIEGO RODRIGUEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de MA. DIONISIA SAMANIEGO RODRIGUEZ y quien dice llamarse MARIA ALICIA SAMANIEGO RODRIGUEZ.

A T E N T A M E N T E

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE FEBRERO 2013.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 72/2013

Que en el expediente 72/2013, formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MANUEL HERNANDEZ REYNA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del cuatro de marzo de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda dice fue registrado con año de nacimiento de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo el correcto de de mil novecientos cuarenta y uno.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 155/2013

En el expediente número 155/2013, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ELISA NIÑO CORPUS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto de fecha dos de mayo de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de APOLINAR NIÑO CORPUS y quien dice llamarse ELISA NIÑO CORPUS.

A T E N T A M E N T E

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE MAYO 2013.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RÍO GRANDE POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA LIZBET DE LUNA GARZA

(RÚBRICA)

22 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente numero 775/2013, promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece.- V I S T O para resolver, ha sido el expediente 775/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO; y.... PRIMERO... SEGUNDO. La promovente C. RAMONA VILLEGAS SOTO, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejercito y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: TERCERO. Se declara en forma y de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil, la ausencia del C. CARLOS MANUEL GARCIA VILLEGAS. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO. Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, ya que el ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por

ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2013.

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
 11 Y 25 FEB 11 Y 25 MAR 8 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, se radico un expediente número **56/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. JULIAN CHAVEZ CASTAÑEDA, denunciado por ARMANDO CHAVEZ GONZALEZ, ordenándose a integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2014
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se presentó AGUSTINA PEREZ PARGAS a denunciar el fallecimiento de LIBORIO VILLARREAL ANDRADE, quien falleció el día 24 de Agosto de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **61/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, dentro de los autos del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA GURZA VILLARREAL y JOSE LUIS ORTUÑO ROMO, promovido por EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA, EXPEDIENTE NUMERO **72/2014** y por reunir los requisitos se radicó el presente juicio a bienes de dicha persona, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila; a 18 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **103/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE OLVERA LOPEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. LUIS MIRANDA PRIETO, CARMEN LETICIA, LUIS ALBERTO, MARIA GUADALUPE, ARTURO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS MIRANDA OLVERA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 28 de Noviembre del 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA GUADALUPE OLVERA LOPEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CATALINA JIMENEZ ROMERO y GUADALUPE DEL ROCIO, JESUS, ENRIQUE, ADRIANA, EMILIO y ERIKA DEL PILAR, de apellidos RIVERA JIMENEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE RIVERA NOVO fallecido 12 Marzo 2014 domicilio Aymes 829 Colonia Nueva Los Ángeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 14 de Marzo del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron EMILIA TORRES ESPINOZA, JOSE EVERARDO CARRILLO TORRES, JESUS CARRILLO TORRES, MANUEL CARRILLO TORRES, SANJUANA CARRILLO TORRES, MARIA INES CARRILLO TORRES, JUAN PABLO CARRILLO TORRES, GLORIA EMILIA CARRILLO TORRES y ROMAN CARRILLO CHAVARRIA a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor JOSE TRINIDAD CARRILLO MOLINA, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 9 nueve de enero del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora EMILIA TORRES ESPINOZA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Priv. Altamirano No. 3320 Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 veinticinco de abril del 2014 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA GENOVEVA GOMEZ MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES CLAUDIA, SARA, CRISTINA, ROSIO Y FELIPE, TODOS DE APELLIDOS FRAUSTO GOMEZ, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR J. REFUGIO FRAUSTO SALAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2014 EN ACTA FUERA DE

PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA GENOVEVA GOMEZ MORENO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR J. REFUGIO FRAUSTO SALAS, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2014
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HILDA, VELIA, OLGA y GLORIA de apellidos CASILLAS VALDES, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CELIA VALDES ANAYA y SEVERIANO CASILLAS CARDENAS fallecidos 20 Junio 2007 y 5 Febrero 1954, con domicilio en Callejón Viento Norte 204 Colonia Campestre La Rosita, como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Marzo 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LEONARDA VARGAS URIBE y GENARO, HERMINIA, FERNANDO, LUIS GERARDO, MARTIN, MARIA JUSTA y JUANITA, todos SOTO VARGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de LUIS SOTO BORREGO fallecido 2 Diciembre 1997 con domicilio en Ajusco 370 Colonia Tierra y Libertad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 18 Marzo 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **247/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIONN DE BANCA MULTIPLE, en contra de los CC. JOSE VICTOR RAMIREZ CARRERA y NORMA PATRICIA MEDRANO DE LA ROSA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en.

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 218 DE LA CALLE RÍO MARNE DE LA COLONIA NAVARRO DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana letra "M" con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo

Al Noroeste con Calle Rio Marne

Al Suroeste con el lote número 9

Al Noreste con el lote de número 11

Al Sureste con lotes número 20 y 21

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 61601, LIBRO 617, SECCION I DE FECHA 5 DE JULIO DE 2006 a favor y dominio de José Victor Ramírez Carrera.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'182,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 18 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

4 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ

Presente.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1032/2013** promovido por EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIM BANK) en contra de DIGNO LAB, S.A. DE C.V. y FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, con fechas catorce de marzo del dos mil catorce y catorce de noviembre del dos mil trece, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, fijándose una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, para que comparezca ante este Juzgado al contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de marzo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **90/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HESQUIO DE LA GARZA LÓPEZ denunciado por JOSEFINA DE LA GARZA PAEZ, MARÍA GUADALUPE, CARMEN, CARLOS HESQUIO, PATRICIA LAURA, JORGE HUMBERTO, JOSÉ LUÍS HORACIO Y EDUARDO HÉCTOR, todos de apellidos DE LA GARZA DE LA GARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la Herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. ANGELICA PATRICIA, RICARDO, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, MANUEL, ELIZABETH, IRMA LORENA, PABLO, TODOS DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, Y CECILIA GUADALUPE NIEVES HERNANDEZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MANUEL FLORES MENDOZA E IRMA YOLANDA HERNANDEZ SANDOVAL, quienes fallecieron los días 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 Y 06 DE ENERO DEL AÑO 2014 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **104/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se

presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de marzo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, se presentaron los CC. FRANCISCA ALMAZAN DE ESCOTT con el carácter de cónyuge supérstite y ROSA MARIA, MIGUEL Y FRANCISCO JAVIER de apellidos ESCOTT ALMAZAN a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL ESCOTT FLORES, quien falleció el 18 DE DICIEMBRE DEL (1989) AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **121/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGUE HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 1 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. JAVIER CARDONA REZA, JAVIER, MAYRA KARINA, KARLA GABRIELA e IRMA IDALIA, los últimos de apellidos CARDONA MUÑOZ, a denunciar la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES de la SRA. HERMINIA MUÑOZ PEREZ, quien falleció el día 25 de marzo del 2012, en Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, de la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 31 de marzo del 2014, donde se designa ALBACEA al señor JAVIER CARDONA REZA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 31 DE MARZO DEL 2014

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARIO PUBLICO No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL RAMIREZ IBARRA Y ANASTACIA ELVIRA RAMIREZ IBARRA, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA HORTENCIA IBARRA BECERRA.

EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2011, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA HORTENCIA IBARRA BECERRA, EN LA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ IBARRA, COMO ALBACEA, EL

CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO VOLGA NUMERO (830) OCHOCIENTOS TREINTA DE LA COLONIA ESTRELLA, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 2014, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 18 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 32
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



TRIBUTARIO UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE: 994/2011
POBLADO: "VALPARAÍSO"
MUNICIPIO: SAN PEDRO
ESTADO: COAHUILA

E D I C T O

RODRIGO ESQUIVEL GARCÍA Y
MA. CONCEPCIÓN NÁJERA ALVARADO:

En el expediente **994/2011**, del índice de este Tribunal, promovido por JUAN ANTONIO VILLALPANDO OLIVARES, en contra de Usted, a quienes les reclama entre otras prestaciones, la prescripción adquisitiva a su favor de la parcela 37 P 3/3 Z1 del ejido "VALPARAÍSO", Municipio de San Pedro, Coahuila, al haber transcurrido el término legal suficiente por haberla adquirido desde el año de mil novecientos noventa y seis, mediante enajenación y que ha operado en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en carácter de titular de derechos ejidatario, en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; se ordenó llamarlos en audiencia de veinticinco de marzo de este año, en su carácter de demandados mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; emplazándolos para que comparezcan a la audiencia de derecho, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. Jiménez, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma se contestará la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquense dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo de 2014

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(RÚBRICA) 22 Y 29 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Boulevard Constitución número 79, zona centro de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de abril del año 2010, radicándose la demanda bajo el expediente número **211/2013**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ISMAEL PECINA RUIZ, denunciado por ADELINA JAQUELINE PECINA TORRES, en el cual se ordena publicar la solicitud durante tres meses, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente, citándosele para que se presente. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

CARLOS RAMÍREZ NAVARRO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como expediente número **794/2013** en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 25 de Marzo de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA GRACIELA TORRES LÓPEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **168/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00568, Libro 1, Tomo 2, Hoja 16, de fecha 17 de mayo de 1951, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 05 de mayo de 1951, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con fecha de nacimiento del 05 de mayo de 1959, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de Abril de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

22 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com